



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

EL VISO DEL ALCOR

Gabriel Antonio Santos Bonilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso del Alcor,

HACE SABER:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, en su sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“ **TERCERO** : Expediente 2804/2024. Aprobación, si procede, de la oferta de empleo público El Sr. Alcalde, cede la palabra a doña Alicia Santos Sánchez, Concejala Delegada de Recursos Humanos que explica la propuesta.

Resultando que la propuesta trae los siguientes antecedentes:

Considerando que el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, dispone:

“ Art. 128.

1. Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.”

Resultando que el presupuesto para el ejercicio 2024 de esta Corporación fue aprobado inicialmente el 04 de abril de 2024, adquiriendo la calidad de definitivo tras la no presentación de reclamaciones contra la aprobación del citado durante el período de exposición pública iniciado con la publicación el pasado 10 de abril de 2024.

Considerando los ceses por jubilación y fallecimiento producidos durante el ejercicio 2023 así como el presente ejercicio hasta la fecha de aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Siendo la Oferta de Empleo Público materia objeto de sometimiento a negociación colectiva con las Organizaciones Sindicales, en virtud de lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y habiendo sido efectivamente sometida en sesión celebrada el pasado 22 de abril de 2024, con obtención de Acuerdo.

Considerando el informe técnico de la Graduada Social del Departamento de Recursos Humanos de fecha de 09 de mayo de 2024, Cód. Validación: 4WHJLCAPNWPQFWJHGWL2AH6TX.

Teniendo en cuenta los hechos y fundamentos anteriores la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por Resolución de Alcaldía nº 938/2019, de 26 de junio, por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, incluyendo las siguientes plazas:

Código Plaza	Escala	Subescala	Grupo	Denominación	Turno	Sistema
1908	Administración Especial	Servicios Especiales (Personal de oficios)	C2	Oficial 2ª Jardinería	Libre	Oposición
2302	Administración Especial	Servicios Especiales (Personal de oficios)	C2	Conserje-Mantenedor	Libre	Concurso-Oposición
1001	Administración General	Técnica Superior	A1	Técnico Administración General	Libre	Oposición

Lo que se hace público para general conocimiento.

GABRIEL SANTOS BONILLA (1 de 1)

ALCALDE
Fecha Firma: 11/06/2024
HASH: 782f4369ba77f86e2f6f4e22540b520

Cód. Validación: 9HGR9QYJQW92W7TQYCNM6G4A
Verificación: https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

